

Si transcurrido el período voluntario, no se satisface la deuda, se exigirá en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio, y en su caso los correspondientes intereses de demora.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que sólo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Entidad, en un plazo de 1 mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo para lo que existe un plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación.

El texto íntegro de esta Resolución está a disposición del interesado en la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, sita en la c/ Miguel Ángel, n.º 23, 28010 Madrid.

Madrid, 14 de junio de 2006.—El Director, Fernando J. Burgaz Moreno.

41.154/06. **Anuncio de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios por la que se notifica mediante publicación a D. Juan Castro del Toro la Resolución, de 29 de marzo de 2006, de esta Entidad, recaída en el expediente A0400785.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado conforme dispone el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación de lo previsto en el art. 59.5 de la citada Ley, se comunica a D. Juan Castro del Toro por el presente anuncio, la Resolución dictada por el Sr. Presidente del Organismo, que tiene carácter de notificación formal: Visto su expediente y examinada la documentación que integra dicho expediente, el Sr. Presidente del

Organismo resuelve que se ha producido una percepción indebida de la subvención adicional según características del asegurado por parte de D. Juan Castro del Toro con DNI: 42722819C, titular de la póliza n.º 167535F, por lo cual debe proceder a reintegrar dicha subvención que supone una cuantía de 522,17 € y el correspondiente interés de demora por valor de 45,45 €, lo que hace un total de 567,62 €, en la cuenta n.º 9000 0001 20 0200008566 del Banco de España, a nombre de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, con el concepto «reintegro de subvenciones Plan 2004», en los siguientes plazos (art. 20 del Reglamento General de Recaudación):

Si la notificación se realiza entre el 1 y 15 de mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si la notificación se produce entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido el período voluntario, no se satisface la deuda, se exigirá en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio, y en su caso los correspondientes intereses de demora.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que sólo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Entidad, en un plazo de 1 mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo para lo que existe un plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación.

El texto íntegro de esta Resolución está a disposición del interesado en la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, sita en la C/ Miguel Ángel, n.º 23, 28010 Madrid.

Madrid, 15 de junio de 2006.—El Director, Fernando J. Burgaz Moreno.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

41.316/06. **Resolución de la Dirección General de Muface sobre impago de cuotas.**

Los recibos de los/as Mutualistas Voluntarios/as que se relacionan en el anexo adjunto que comienza por D.ª Luisa F. Bartoll Amat y termina por D.ª Antonia Viuda Pérez fueron devueltos por la entidad financiera designada por los citados/as mutualistas para la domiciliación de los adeudos a girar por esta Mutualidad General.

Por escritos del Departamento de Gestión Económica y Financiera se les comunicó dicha incidencia concediéndoles un nuevo plazo para el pago en la C/C 2616122356, abierta en BSCH de las cantidades adeudadas informándoles, además, del recargo reglamentario.

Intentada la notificación, no ha podido practicarse la misma, al devolver el Servicio de Correos las comunicaciones dirigidas a los mutualistas citados a los domicilios que figuran en la base de datos del Fondo General de Muface, resuelvo:

Acordar la notificación a los/as mutualistas voluntarios indicados, del impago de los recibos a través de anuncio que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 8 de junio de 2006.—Propuesto. La Directora del Departamento de Gestión Económica y Financiera, Isabel Monreal Palomino.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.

Relación adjunta que se cita

Apellidos y nombre	Dirección	C. postal	Población	Periodo impagado	Cuota adeudada
Bartoll Amat, Luisa F	Trabajo, 2	12002	Castellón de la Plana	4.º trim. 2005	274,29
Boira Sánchez, Enrique	Perfecto, 14	46006	Valencia	4.º trim. 2005	346,74
Breña Cruz, Primitiva	Ocaña, 89	28047	Madrid	3.º trim. 2005	451,46
Campo Borbolla, Mercedes	Lagos de Somiedo, 3-3	33010	Oviedo (Asturias)	4.º trim. 2005	68,56
Del Río Pereda, Carmen	15. Av. del Alpes-Appt. 1031, 1210		Francia	4.º trim. 2005	112,87
Farray Cuevas, Lidia E	Paseo de Chil, 225	35005	Las Palmas de G. Canaria (Las Palmas)	4.º trim. 2005	451,46
Fonseca Capdevila, Enrique	De Canillas, 115	28043	Madrid	3.º trim. 2005	451,46
García Polo, José J.	Alcalde de Móstoles, 31	28933	Móstoles (Madrid)	3.º trim. 2005	346,74
Hernández Afonso, Luis H.	Juan de Bethencourt, 23-3	35401	Arucas (Las Palmas)	4.º trim. 2005	112,87
Hernández Jiménez-Casquet, Fdo.	Senior Economist-International		Estados Unidos de América	4.º trim. 2005	143,39
Martí Crooke, Carmen	Seis del Candado, 7- 11	29018	Málaga	4.º trim. 2005	346,74
Martínez Ferrando, Luis M.	Fernán González, 57	28009	Madrid	3.º trim. 2005	573,61
Martínez García, Joaquín	Huerta de la Sacedilla, 1 pta.	28220	Majadahonda (Madrid)	4.º trim. 2005	346,74
Martínez-Echevarría Ortega, Ignacio	Urb. Las Huertas, Bloq. 49	28220	Majadahonda (Madrid)	3.º trim. 2005	573,61
Palmeiro Calaza, Manuel	Diego de León, 14	28700	San Sebastián de los Reyes (Madrid)	3.º trim. 2005	274,29
Pérez López, Jaime	Camino Ancho, 26 chalet	28814	Daganzo de Arriba (Madrid)	4.º trim. 2005	274,29
Rodríguez Delgado, M. Jesús	Pso. Pintor Rosales, 48 - 16	28008	Madrid	3.º trim. 2005	274,29
Sánchez Sánchez, Raquel	Mercadal, 37	28230	Las Rozas (Madrid)	4.º trim. 2005	274,29
Soriano Marco, Cristina	Cerdenya, 149 Ático 3, 105	08013	Barcelona	3.º trim. 2005	274,29
Viuda Pérez, M. Antonia	Ana Mogás, 6 - 1.º	24009	León	3.º trim. 2005	346,74

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

40.904/06. **Resolución de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se hace público el acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo en sesión celebrada el 11 de mayo de 2006, relativo a la adquisición de derechos al uso privativo de las aguas.**

Regulada la cesión de derechos al uso privativo de las aguas en la sección 2.ª, Capítulo III, título III del

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, se ha promulgado el Real Decreto-Ley 15/2005, de 16 de diciembre, de medidas urgentes para la regulación de las transacciones de derechos al aprovechamiento de agua, que posibilita, entre otros extremos, la cesión de aquellos derechos entre partes situadas en ámbitos distintos de planificación hidrológica. Ante la actual situación deficitaria de recursos hidráulicos para la prestación del servicio público esencial de abastecimiento de agua a poblaciones, el Comité Ejecutivo, en su reunión celebrada el día 11 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo

de hacer pública la voluntad del Organismo de suscribir contratos de cesión con titulares o concesionarios de derechos al uso privativo de las aguas de las cuencas del Segura, Júcar y Tajo.

A tal efecto, las personas o entidades interesadas deberán dirigirse por escrito a la Dirección del Organismo (c/ Mayor, 1 - 30201 Cartagena), indicando la siguiente información: denominación del aprovechamiento; término municipal; titular; inscripción; volumen susceptible de cesión, caudal y precio.

Cartagena, 8 de junio de 2006.—El Director, Joaquín Salinas Campello.